CAMPO Y CAMPESINOS EN LA ESPAÑA MODERNA

CULTURAS POLÍTICAS EN EL MUNDO HISPANO

MARÍA JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ
ALFREDO MARTÍN GARCÍA

(Eds.)

[ENTRAR]

Créditos

CAMPO y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispáno (Multimedia)/María José Pérez Álvarez, Laureano M. Rubio Pérez (eds.); Francisco Fernández Izquierdo (col.). – León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012

1 volumen (438 págs.), 1 disco (CD-Rom): il.; 24 x17 cm.

Editores lit. del T. II: María José Pérez Álvarez, Alfredo Martín García

Índice

Contiene: T. I: Libro – T. II: CD-Rom
ISBN 978-84-938044-1-1 (obra completa)
ISBN T. I: 978-84-938044-2-8 (del libro)
ISBN: 978-84-938044-3-5 (CD-Rom)
DEP. LEG.: LE-725-2012

1. Campesinado-España-Historia-Edad Moderna 2. Culturas políticas-España-Historia I. Pérez Álvarez, María José, ed. lit. II. Rubio Pérez, Laureano M., ed. lit. III. Martín García, Alfredo, ed. lit. IV. Fernández Izquierdo, Francisco, col. V. Fundación Española de Historia Moderna. VI.

323.325(460)"04/17"
316.74:32(460)

Edición:
Fundación Española de Historia Moderna
C/Albasanz, 26-28 Desp. 2E 26, 28037 Madrid (España)

© Cada autor de la suya
© Fundación Española de Historia Moderna
© Foto portada: *Mataotero del Sil*

Editores de este volumen:
María José Pérez Álvarez
Alfredo Martín García

Coordinación de la obra:
María José Pérez Álvarez
Laureano M. Rubio Pérez
Alfredo Martín García

Colaborador:
Francisco Fernández Izquierdo

Imprime:
Imprenta KADMOS
Compañía, 5
37002 Salamanca

[Volver]

El consejero ideal en la oratoria de los sermones fúnebres de finales del XVII y principios del XVIII[1]

Juan A. Sánchez Belén
UNED
juansaav@terra.es

Resumen
La presente comunicación pretende analizar, desde la oratoria sagrada, la creación y divulgación de una imagen idealizada del consejero perfecto en el ámbito de la corona de Castilla a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII. En este sentido, los predicadores reales, auténticos creadores de opinión pública, procederán a destacar en los sermones fúnebres las virtudes morales y políticas de los consejeros reales para así construir un modelo de conducta pública y privada a imitar por las generaciones venideras en el ejercicio de la administración y del gobierno de la monarquía.

Palabras Clave
Consejero real; gobierno; oratoria sagrada; virtudes; siglos XVII y XVIII.

The ideal advisor in the oratory of the funeral of late 17th and early 18th century sermons

Abstract
This communication aims to analyse, from the sacred oratory, the creation and dissemination of an idealized image of the perfect Advisor in the area of the Crown of Castile in late 17th century and early 18th century. In this sense, real preachers, genuine creators of public opinion, shall highlight the political and moral virtues of real advisers in funeral sermons to build a model of public and private conduct to imitate by succeeding generations in the exercise of the Administration and the Government of the monarchy.

Keywords
Royal Adviser; Government; sacred oratory; virtues; 17th and 18th centuries.

Introducción

La literatura política española de los siglos modernos, siguiendo las pautas trazadas en los finales del medioevo, va dirigida en lo esencial a la formación del monarca[2], aunque hay algunos tratados dedicados al buen gobierno de los validos, los ministros y consejeros, así como de los jueces e incluso de los escribanos, secretarios y consejeros de ministros y señores. Pero estas obras, con ser importantes a la hora de comprender e interpretar el pensamiento político español durante los siglos modernos, apenas tuvieron repercusión en la sociedad de su tiempo y,

[1] Este trabajo se inscribe en el proyecto *Poder político y poder simbólico en la corte española: las Casas Reales en los siglos XVII y XVIII* (HAR2011-22425) dirigido por Rafael Valladares y financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

[2] GALINO CABRILLO, M. A. (1948). *Los tratados sobre educación de príncipes (siglos XVI y XVII)*. Madrid: CSIC; ARIZA CANALES, M. (1995). *Retratos del príncipe cristiano: de Erasmo a Quevedo*. Córdoba: Universidad de Córdoba; ARANDA PEREZ, F. J. y RODRIGUES, J. D. (Eds) (2008). *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*. Madrid: Silex. Asímismo es recomendable la consulta de los trabajos de CASTILLA SOTO, J. y CARRASCO MARTÍNEZ, A. incluidos en RIBOT, L. (Dir) (2009). *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 55-79 y 81-107.

por ende, en la formación de corrientes de opinión política de carácter popular, ya que iban dirigidas a un público culto muy reducido. Mayor impacto tuvieron en el conjunto de la población el teatro y la oratoria sagrada como vehículos de transmisión y divulgación de las virtudes de los gobernantes, así como de sus responsabilidades, ya que sus mensajes trascendieron el ámbito cortesano en el que se representaron las obras dramáticas o se pronunciaron los sermones al difundirse su contenido de forma epistolar o de boca en boca por calles, plazas y mesones. Las presentes páginas se ocuparán, pues, de analizar, desde la oratoria sagrada, en particular a través de las oraciones fúnebres predicadas a la muerte de un consejero o de un ministro de los tribunales superiores de justicia, aunque fuera por encargo de la familia del difunto o por la corporación a la que pertenecían en el momento de su óbito, la creación de una imagen idealizada del consejero perfecto en el ámbito de la corona de Castilla entre los años finales del siglo XVII y los primeros del siglo XVIII. El empeño no ha sido fácil, ya que uno de los obstáculos que esta indagación debía superar radicaba en la localización de los documentos y por dos motivos: el primero, porque éstos se encuentran muy diseminados por todo el territorio español, al estar custodiados en diferentes bibliotecas, públicas y privadas, no siempre accesibles a los investigadores; y el segundo, porque, a diferencia de los territorios españoles en América, no nos han llegado demasiados sermones fúnebres dedicados a los consejeros y a los ministros de los tribunales de justicia[3], lo que contrasta, en cambio, con los más numerosos consagrados a los prelados y a los grandes títulos nobiliarios que ocuparon cargos públicos y que se distinguieron por sus actuaciones al servicio de la monarquía. Pese a todo, estas peculiaridades no han condicionado, como cabría suponer, los resultados de la investigación que se presenta, pues lo que subyace en las pequeñas biografías que los sermones trazan de estos personajes es la prosecución de un objetivo común: al destacar el predicador las virtudes morales y políticas del fallecido no sólo se le confiere fama y prestigio, signos de tanto valor en la época como la riqueza, sino que se establece un modelo de conducta pública y privada a imitar por quienes deseaban seguir –o seguían ya– sus pasos en la administración y el gobierno de la monarquía.

Familia, estudios, empleos: la responsabilidad adquirida en la cuna, en la escuela, en la vida

Los predicadores, siguiendo las directrices marcadas por los tratadistas políticos que consideraban el criterio del nacimiento como un factor fundamental a la hora de designar el rey a sus ministros, no omiten resaltar en los sermones consagrados a quienes ocuparon tales empleos el origen social de sus familias. De noble cuna procedía Lucas Trellez Loaña y Villamil, presidente de la Chancillería de Granada, oriundo de Asturias, en opinión del predicador real Rodrigo Marín Rubio, futuro obispo de Jaén, aunque no lo demuestra[4]. De "esclarecida sangre […], y notoria a los que no ignoramos blasones honrosos de su apellido", era Francisco

[3] MAYAGOITIA, A. (2002). "Los abogados y jueces en la Nueva España vistos a través de sermones y elogios fúnebres". *Anales de Jurisprudencia*, 256, pp. 319-371.

[4] MARÍN RUBIO, R. (1700). *Oración en las exequias que el Real Acuerdo de Granada hizo a su presidente el señor D. Lucas Trellez Loaña y Villamil…* Granada: Antonio de Torrubia, fols 184-203v. Sobre el predicador, SANCHEZ BELÉN, J. A. (2008). "Una saga familiar de capellanes de honor en la Capilla Real de Palacio en el cambio de dinastía: los Marín". En BEL BRAVO, M. A. y FERNÁNDEZ GARCÍA, J. (Coords). *Homenaje de la Universidad a D. José Melgares Raya.* Jaén: Universidad de Jaén, 317-347.

de Amaya, jurisconsulto y oidor de la Chancillería de Valladolid[5]. A su vez, el cardenal Manuel Arias y Porres, caballero de la Orden de San Juan de Malta, presidente del Consejo de Castilla, pertenecía, en palabras del también predicador real Jacinto de Mendoza, a una "decorosa rama de ilustre y conocido árbol en la villa de Alaejos, antigua y señalada población del reino de León, en la provincia de Castilla la Vieja"[6]. Noble por nacimiento, descendiente de los reyes aragoneses y navarros, era Francisco de Moncada, tercer marqués de Aytona, embajador en Viena hacia 1626[7]. Y no menos nobles eran Luis Crespí y Borja, obispo de Plasencia, "a quien esmalta real sangre"[8], Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda, pues en sus venas latía "la sangre más acendrada de Castilla"[9], y Fernando Joaquín Fajardo de Requesens y Zúñiga, marqués de los Vélez, quien, en palabras del predicador que interviene en sus honras fúnebres en Barcelona, provenía "de sangre real gótica" por descender los Fajardos de Bermudo Romaes, hijo de Froilan I, rey de León, nieto del rey Pelayo[10]. Por su parte, el cardenal Pascual de Aragón, arzobispo de Toledo, descendía de los duques de Cardona y Segorbe, marqueses de Comares y de Priego, todos los cuales le habían transmitido, en opinión del predicador, su grandeza asentándola en su persona "como en solio natural"[11]. En cambio, de Pedro de Herrera y Soto, arcediano y canónigo de la iglesia catedral de Sevilla, presidente de la Chancillería de Granada en 1678, año de su óbito, su panegirista omite mencionar su ascendencia –esto hace suponer que la familia no fuera de ilustre cuna, aunque sí acomodada– con el argumento, poco plausible, de que el corazón se le quebraba al acordarse "de aquella desconsolada y desamparada familia, y debo consagrarle a su dolor y al mío este silencio"[12].

Cada uno de estos individuos cumplía a la perfección la máxima, muy extendida entre los tratadistas más conservadores, de que la calidad de las personas venía determinada por el origen del linaje, aunque algunos sujetos de la nobleza provinieran de relaciones espurias, lo que tampoco era condenable ni impedía obtener empleos en palacio ni en la administración,

[5] MEDINA y ARGOTE, J. de (1641). *Norte de consejeros. El espejo de ministros… don Francisco de Amaya, de el Consejo de Su Majestad y su oidor en el Real Senado de Valladolid*…. Antequera: Juan Bautista Moreira, p. 10.

[6] MENDOZA, J. de (1718). *Sermón fúnebre panegírico… del Emmo y Revmo Señor, el señor D. frey Manuel Arias*…. Sevilla: Juan Francisco de Blas. Sin embargo, de los hábitos de caballeros de las órdenes militares, el de San Juan de Malta era el menos prestigioso, en parte porque las pruebas de nobleza de sangre no tenían el rigor de las que se llevaban a cabo para la obtención de un hábito en las ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

[7] SANTA AGATA, R. de (1635). *Sermón en las honras del Excmo señor marqués de Aytona*…, Amberes: Imprenta plantiniana, p. 13.

[8] ELIZALDE Y VILLEGAS, F. J. (1663). *Oración panegírica…al excelentísimo señor D. Luis Crespi y Borja*…. Madrid: José Fernández de Buendía, p. 8.

[9] SANTA MARÍA, J. de (s.a). *Oración primera fúnebre panegírica en la muerte del excelentísimo señor don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda*…. Salamanca: Eugenio Antonio García, p. 9

[10] POTAU, P. D. de (1694). O*ración fúnebre en las exequias del excelentísimo señor don Fernando Joaquin de Requesens y Zúñiga, marqués de los Vélez*…. Barcelona: Martín Gelabert, p. 5.

[11] ARANDO Y MAZUELO, F. de (1677). *Sermón en las honras que se celebraron al Emmo Sr D. Pascual de Aragón y Córdoba, arzobispo de Toledo*…. s.l, s.n, p. 2.

[12] ASCARGOTA, M. de (1678). *Oración fúnebre… que la Real Chancillería de Granada hizo a su Presidente Doctor D. Pedro de Herrera Soto*…. Granada: Raymundo de Velasco y Valdivia, p. 5. En el expediente de limpieza de sangre que se le realiza en 1659 se dice que era hijo de Leandro de Herrera San Leonardo (Soto Camero Viejo) y de Bazuora de Soto (Anguiano), nieto paterno de Nicolás de Herrera y San Leonardo (Soto Camero Viejo) y de Isabel Merino (Soto Camero Viejo), y nieto materno de Juan de Soto y de Bazuora López, ambos naturales de Anguiano (A. de SALAZAR MIR (1995). *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla (Genealogía*). Madrid: Hidalguía, tomo I, p. 165); ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. (1796). *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*…. Madrid: Imprenta Real, tomo V, p. 327.

pues con buenos apoyos lograban legitimarse, como se aprecia entre algunos vástagos de la casa de los Vélez[13]. Pero aun siendo mayoritaria esta opinión, institucionalizada en los concejos de ciertas ciudades, que exigían la condición de hidalgo para poder ejercer una regiduría, así como en las villas y lugares donde existía la mitad de oficios, y entre los titulares de los empleos de mayor rango en la judicatura, en los Consejos y en las Casas Reales, quienes debían estar en posesión de un hábito militar con el que acreditar su nobleza, lo cierto es que a finales del siglo XVII y comienzos de la centuria siguiente diversas voces se alzaron contra este criterio selectivo, prosiguiendo una corriente de opinión sólidamente establecida ya en el Quinientos. Por ejemplo, Juan de la Hoz Mota, dramaturgo, contador de la Contaduría Mayor de Cuentas y superintendente de las rentas reales del reino de Granada, sostenía que el poco lustre de un linaje quedaba compensado con creces con la inteligencia de sus miembros hasta el punto de que éstos, a través de sus méritos adquiridos en el ejercicio de empleos públicos, lograban mejorarlo[14]. Por estas fechas, Juan de Medina y Argote, en las honras fúnebres de Francisco de Amaya, expone, siguiendo a San Ambrosio, que la verdadera nobleza reside en "el lustre de las virtudes […], con quien no es comparable la de la sangre"[15], y eso que en un pasaje anterior había señalado, según se ha indicado ya, lo esclarecido de su linaje, limpio de toda mácula de herejía, como demostraron las pruebas que se le hicieron para entrar de colegial en el Colegio de Cuenca de la Universidad de Salamanca. El propio Francisco de Amaya, en una obra póstuma, dedica precisamente un capítulo a demostrar que la nobleza es hija de la virtud y que sin ésta aquella no es digna de estimación[16], aunque en 1633 había publicado en Granada un informe contrario a la pretensión de hidalguía de unos vecinos de la villa de Jumilla quizás porque, como muchos otros, los pretendientes sólo aspiraban a obtener esta gracia para eximirse del pago de ciertas contribuciones al erario[17]. Por su parte, fray José de Santa María, aun resaltando la noble cuna del conde de peñaranda, no duda en escribir que "los títulos que no se adquieren con nuestras manos apenas merecen llamarse nuestros"[18]. Años más tarde, una vez que la corona ha promulgado que el estatuto de nobleza es compatible con determinadas actividades económicas, y en sintonía con ese dictamen, el marqués de San Felipe, en su opúsculo *El arte de reinar* aconseja al joven rey Luis I que premie como debe a quien lo merezca, incluidos aquellos que carecen por nacimiento de honor y de nobleza, ya que "la nobleza heredada nunca llega a la adquirida, que se gana a impulso de méritos y heroicos procedimientos"[19]. Finalmente, otro predicador real, fray Pablo de San Nicolás, en el sermón que pronuncia en las exequias de dicho monarca, escribe: "el nacer es fortuna; el crecer es mérito. Y a éste se debe atender y no a lo que la fortuna

[13] HERNANDEZ FRANCO, J. y RODRÍGUEZ PEREZ, R. A. (2009). "Bastardía, aristocracia y órdenes militares en la Castilla moderna". *Hispania*, 69/232, pp. 331-362.
[14] HOZ MOTA, J. de la (1951). *El montañés Juan Pascual, primer asistente de Sevilla.* En *Biblioteca de Autores Españoles, t. XLIX. Dramáticos posteriores a Lope de Vega, II*. Madrid: Ediciones Atlas, p.225.
[15] MEDINA Y ARGOTE, J. de (1641). *Norte de consejeros*…, p. 10.
[16] AMAYA, F. de (1681). *Desengaño de los bienes humanos*…, Madrid: Oficina de Melchor Álvarez, cap. VI.
[17] AMAYA, F. de (1633). *El Doctor don Francisco de Amaya contra la hidalguía que pretenden D. Francisco y Marcos Pérez de los Cobos, vecinos de la villa de Iumilla*. Granada: Vicente Álvarez.
[18] SANTA MARÍA, J. de (s.a). *Oración primera fúnebre…*, p. 9 y 10.
[19] "El arte de reinar dirigido al señor rey Luis Primero por el marqués de San Felipe, ministro plenipotenciario que fue en los congresos de Breda y Utrecht y embajador extraordinario en la Corte de Viena y República de Génova". En Valladares Y Sotomayor, A. (1787). *Semanario Erudito que comprende varias obras inéditas críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos.* Madrid: Blas Román, t..III, pp. 274-275.

ciega quiso dar. Resplandecer a costa de los ascendientes ilustres es querer hacer propios los méritos ajenos"[20].

En cualquier caso, y dejando al margen esta controversia ya antigua, a la que se adscriben los predicadores desde el pulpito, ¿por qué los sujetos de noble cuna eran tenidos como los más idóneos para desempeñar los puestos de gobierno de la monarquía? La respuesta es clara: porque a la lealtad debida al rey por los empleos obtenidos y por su encumbramiento se sumaba la obligada al linaje. Lo expone sin ambages Diego Felipe de Albornoz en *Cartilla Política y Cristiana*:

> "aquellos que para seguir la virtud hacen empeño de la nobleza, y de éstos digo que tienen una secreta violencia que casi siempre los necesita a obrar como quien [es] son por no degenerar de sus mayores […], hace que en igualdad de méritos […] deban ser preferidos para los puestos, porque de planta conocida parece imposible que haya mal fruto y el agua ha menester pasar por muy mala tierra para perder la claridad y dulzura que en su nacimiento tiene"[21].

Los nobles, por otro lado, garantizaban, según los predicadores, por la misma grandeza de sus casas, la tranquilidad de los estados y de los reinos, así como la seguridad del monarca, aun cuando los hechos no siempre ratificaron esta premisa, lo que no podía esperarse que hicieran los ricos, por ser pusilánimes, y mucho menos los pobres, por su impaciencia, causa por la que a menudo se tumultuaban alterando el orden social[22]. Pero si, además, los integrantes de esas casas nobiliarias habían ocupado en el pasado empleos de responsabilidad y gozado de la estima de los soberanos, con mayor motivo todavía eran preferibles sus descendientes para ocupar los cargos públicos. Con esta intención, y con la de subrayar ante el auditorio el legado histórico de la familia Fajardo, Pedro Dimas de Potau glosa la figura de Luis de Requesens, de quien afirma que tuvo "la mayor confianza y cariño del señor rey don Felipe Segundo […] y se halló en la batalla naval de Lepanto como ayo del señor don Juan de Austria, y con el consejo y la espada tuvo la mayor parte en aquella célebre victoria"[23]. Este objetivo estará presente entre los oradores evangélicos incluso cuando el fallecido se había mantenido alejado de la vida política, aunque no sus antepasados. En las honras fúnebres que se celebraron en Coria a la muerte de Antonio Álvarez de Toledo, VIII duque de Alba, el predicador alaba que no hubiera anhelado otros empleos y dignidades "más que aquellos que al hombre da su cuna"[24].

Si el nacimiento era importante también lo era, sobre todo entre ciertos sectores intelectuales, la formación recibida y la trayectoria profesional desarrollada, criterios que se van imponiendo en la administración y en las Casas Reales[25]. Ya hemos visto que Francisco de Amaya

[20] SAN NICOLÁS, P. de (s.a). *Oración fúnebre predicada en las Exequias… por el alma del señor Luis Primero….* Madrid: Blas de Villanueva, p. 9.
[21] SAAVEDRA ZAPATER, J. C. y SANCHEZ BELEN, J. A. (2007). *La Cartilla Política y Cristiana de Diego Felipe de Albornoz*. Madrid, UNED Ediciones, p. 119.
[22] POTAU, P. D. de (1694), *Oración fúnebre…*, p. 8.
[23] POTAU, P. D. de (1694), *Oración fúnebre*…, p. 5.
[24] GARCIA DE CORRALES, J. (s.a). *Oración fúnebre…en las exequias del Excelentísimo Señor D. Antonio de Toledo y Beaumont, caballero del toisón de oro, duque de Alba….* Salamanca: Eugenio Antonio García, fls 14-15.
[25] Es el caso, por ejemplo, de los capellanes de honor de la Capilla Real de palacio. Véase SAAVEDRA ZAPATER, J. C. (2005). *El primer reformismo borbónico en Palacio: La Capilla Real (1700-1750),* Madrid, UNED Ediciones, pp. 159-192.

obtuvo una plaza de colegial en el Colegio de Cuenca de la Universidad de Salamanca. Y en los Colegios Mayores de San Bartolomé y de Oviedo de esa misma universidad ingresaron, respectivamente, Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda[26], el cardenal de Toledo, Pascual de Aragón[27], y Lucas Trellez Loaña y Villamil, cuyo "entendimiento natural" es calificado de esclarecido. "Alta comprensión de las letras" poseía el futuro cardenal Luis Belluga, motivo por el cual obtendría una beca de colegial en el Colegio Mayor de la Universidad de Sevilla[28]. A su vez, Pedro de Herrera y Soto fue Colegial en el Mayor de Santa Cruz, de la Universidad de Valladolid[29]. Pero el entendimiento también puede asociarse al linaje. Lo hace el predicador real fray Félix José de Ubrique en las honras fúnebres al duque de Arcos: "el entendimiento de nuestro Excelentísimo era, en la claridad y perspicacia, de una casta nobilísima"[30].

¿Y qué decir de los empleos obtenidos una vez superados los estudios, de sus trayectorias profesionales? Es verdad que Francisco de Amaya, un auténtico erudito, como lo confirma su obra publicada y la admiración que le profesa Nicolás Antonio, sólo alcanzó a ocupar el puesto de oidor en la Chancillería de Valladolid[31], pero no fue por falta de méritos, sino porque la muerte truncó de manera prematura una prometedora carrera. En cambio, Pedro de Herrera y Soto y Lucas Trellez Loaña y Villamil llegarán a ser presidentes de la Chancillería de Granada tras haber ocupado otros cargos en la judicatura y en la iglesia: el primero fue arcediano de Ecija, fiscal e inquisidor del Santo Oficio de Granada y de Córdoba y fiscal del Consejo Supremo de la Inquisición[32]; el segundo ejerció las plazas de fiscal y oidor de la Audiencia de La Coruña, oidor de la Audiencia de Sevilla y oidor de la Chancillería de Granada[33]. Estas trayectorias, y las más encumbradas del marqués de los Vélez, de Luis Crespí y Borja, obispo de Plasencia, de Pascual de Aragón, arzobispo de Toledo, del conde de Peñaranda y del cardenal Luis Belluga, obispo de Cartagena, serían, sin embargo, irrelevantes si no fuera porque los predicadores, al ponerlas de manifiesto, pretendían resaltar, ante el auditorio, la formación académica y la experiencia profesional de un buen ministro, de un hombre sabio y culto, instruido en las más insignes universidades españolas. Y así lo hace Juan de Medina y Argote refiriéndose a Francisco de Amaya"[34]. Para muchos, sin embargo, los cargos obtenidos por los ministros no les honraban tanto como ellos los dignificaban por sus grandes méritos: "¿Quien honró más a quien –se pregunta fray José de Santa María–, los puestos al Excelentísimo señor conde de Peñaranda o su

[26] SANTA MARÍA, J. de (s.a). *Oración primera fúnebre…*, p. 15.
[27] CARABIAS TORRES, A. M.; BENITO RODRÍGUEZ, M. A.; CARRASCO MATEOS, M. y PEREZ PANIAGUA, M. A. (1990). "Catalogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé en el siglo XVII". *Studia Histórica Historia Moderna*, VIIII, p. 210.
[28] MOLERO ALBACETE, J. (1743). *Oración fúnebre en las exequias… al Emmo y Rmo Señor Don Luis Belluga y Moncada, presbítero, cardenal de la Santa Romana Iglesia, obispo que fue de Cartagena….* Murcia: Felipe Díaz Cayuelas, fol. 33-34.
[29] ASCARGOTA, M. de (1678). *Oración fúnebre…* fol. 1.
[30] UBRIQUE, F. J. de (1729). *Sermón fúnebre… en las exequias del Exmo Señor D. Joaquín Ponce de León, duque de Arcos y Maqueda….* S.l, s.i, p. 20.
[31] CALVO GONZÁLEZ, J. (1994). "Notas sobre la literatura jurídica y juristas malagueños del s. XVII: Francisco de Amaya". *Revista de Estudios Antequeranos*, 2, pp. 359-371.
[32] ASCARGOTA, M. de (1678). *Oración fúnebre…* fol. 1.
[33] MARÍN RUBIO, R. (1700). *Oración en las exequias...*, p. 2 ó página 190v del volumen facticio.
[34] MEDINA Y ARGOTE, J. de (1641). *Norte de consejeros*…, p. 10

Excelencia a los puestos? Yo digo que honró más su Excelencia a los puestos que los puestos a su Excelencia"[35].

La ética privada del consejero perfecto: el "temor santo de Dios"

Sin embargo, nada de todo cuanto se ha expuesto sobre el nacimiento y el mérito tenía autentico significado por si mismo; no, al menos, para el padre Rodrigo Marín Rubio, quien sostenía que las virtudes y méritos de Lucas Trellez Loaña y Villamil eran atribuibles a Dios, no al hombre: "Tiene Dios determinado a cada uno el grado de gracia, méritos y ejercicios que corresponde a su predestinación"[36]. Empero, lo importante para este orador evangélico es el "santo" temor a Dios que todo buen ministro ha de tener, motivo por el cual quienes desempeñan el empleo deben anteponer sus obligaciones con su Creador a cualquier otra consideración[37]. La idea ya había sido recogida en la *Nueva Recopilación*, donde se expone que si los jueces "a Dios temieren, guardarse han de pecar, y harán justicia con piedad"[38]. Insiste en lo mismo Juan de Medina y Argote: " Hombre que no teme a Dios no es bueno para gobernador, ni para prelado, ni para presidente, ni para oidor, ni para alcalde de corte, ni para fiscal, ni para corregidor, ni para nada es bueno"[39]. Son, entonces, los preceptos de la religión católica los que han de regular en todo momento la conducta de un ministro, la cual, por otro lado, debe ser un reflejo de la conducta del príncipe perfecto, lugarteniente de Dios en la tierra. En *Cartilla Política y Cristiana* se lee que el primer precepto que un joven príncipe ha de aprender es el de la defensa de la religión, en parte porque Dios, "como dueño natural de los reinos, los muda, altera o conserva, y así es necesario reverenciarle como a supremo Señor del dominio directo"[40]. Sostener lo contrario es "simulado maquiavelismo", como afirma el jesuita Francisco de Acevedo, quien arremete contra la máxima política de que para ser un gran gobernador

> "basta ser hombre de gran cabeza y no ha menester serlo de abrazado corazón, que basta la capacidad, bastan las noticias, o por la lección o por la experiencia, basta la prudencia, bastan en suma para dirigir y alumbrar aquellas prendas que son advertencia ay luz en el entendimiento, que aunque el amor a Dios, la devoción, la santidad, que residen en la voluntad, sean buenas en el que gobierna, pero no son de las que hacen falta para gobernar"[41].

Reverenciar a Dios y observar los mandamientos de la Santa Madre Iglesia son los preceptos por los que se rigen en las esferas pública y privada no sólo Pascual de Aragón, Luis Crespí de Borja, Jaime de Palafox y Mendoza o el cardenal Belluga, dada su condición de eclesiásticos y príncipes de la Iglesia[42], sino también Lucas Trellez Loaña y Villamil, Francis-

[35] SANTA MARÍA, J. de (s.a), *Oración primera fúnebre*…, p. 15-17.
[36] MARÍN RUBIO, R. (1700). *Oración en las exequias*..., p. 6 ó 192v del volumen facticio.
[37] MARÍN RUBIO, R. (1700). *Oración en las exequias*..., pp. 11 y 25 ó páginas 195r y 202r del volumen facticio.
[38] *Nueva Recopilación,* 3, 9, 1.
[39] MEDINA Y ARGOTE, J. de (1641). *Norte de consejeros*…, pp. 3-4
[40] SAAVEDRA ZAPATER, J. C. y SÁNCHEZ BELÉN, J. A. (2007). *Cartilla política*…, p. 91.
[41] ACEVEDO, F. de (s.a). *Sermón… en el entierro y cuerpo presente del ilustrísimo y reverendísimo señor D. Jaime de Palafox y Cardona, arzobispo de Sevilla*…. Sevilla: Lucas Martín de Hermosilla, p. 17.
[42] Al cardenal Belluga se le califica de "gran celador […] de la verdad católica, intrépido defensor de la autoridad pontificia, fortísimo propugnador de la libertad eclesiástica, luz y honra de la religiosísima nación española" (José

co de Amaya, Pedro de Herrera y Soto, el conde de Peñaranda y el marqués de los Vélez. De éste se dice en sus honras fúnebres que "fue tan devoto y ajustado a la ley de Dios cuanto era grande príncipe y poderoso, que no siempre están desavenidas la virtud y la grandeza"[43], como lo demostró durante el breve tiempo que fue gobernador de Orán promulgando el destierro de los judíos, "gente pérfida, vagabunda, que no teniendo fijo asiento compra la habitación con el tributo y con regalos y presentes enriquece a los gobernadores de los lugares en que habita"[44]. Al guiarse por los preceptos de la Iglesia y tener al arcángel San Miguel como maestro a imitar por especial designio de Dios[45], los ministros consiguen el favor divino para acertar en sus resoluciones y los generales el triunfo en la batalla contra sus enemigos: "Viendo nuestro católico monarca cuanto podía esforzar la causa de su corona el celo de su Eminencia –el cardenal Belluga– contra los herejes lo nombró también por virrey del reino de Valencia y capitán general"[46]. Empero, la gracia de Dios no sólo es fundamental para que los ministros acierten en sus resoluciones, garantizando así la justicia y el beneficio del común de la población, sino para que puedan desempeñar con firmeza sus obligaciones sin cometer cohecho ni prevaricar. Porque el verdadero peligro que acecha a la justicia es la avaricia de los jueces, la cual

> "no es otra cosa que una espada cortadora que acicalada y afilada en la piedra de las calumnias con alzapiés oprime y con fraudes hiere a los súbditos inocentes. Dios os libre de juez que sabe herir a dos manos. Temed mucho al que no solo le viereis ocupada la mano derecha con la espada de la jurisdicción, sino también en la izquierda la cruel de la avaricia"[47].

No se deslizó por esta pendiente peligrosa, que por otro lado conduce a la condenación eterna, Francisco de Amaya, "oráculo de equidad, el que nada aborreció tanto como las creces y aumentos ocasionados por el engaño, el que sacudió las manos de las ofertas y dádivas, el que cerró las orejas por no oír la sangre y los ojos por no dar vista a los males"[48]. Tampoco lo hizo en el ejercicio de sus empleos Lucas Trellez Loaña y Villamil, siempre dispuesto a procurar el alivio de los pobres y el beneficio del pueblo, aun a riesgo de poner en peligro la propia vida –lo hizo en 1699 durante la falta de granos y al año siguiente–, así como en administrar justicia con total independencia y equidad, la que procedía de no admitir soborno alguno para sí ni para los ministros que estaban a sus órdenes:

> "La equidad del tribunal consiste en no distinguir las personas, pero la del gobierno consiste en diferenciarlas. Porque como se debe arreglar a los méritos de cada uno, la distribución es la uniformidad [...] Y lo que confiesan la fe y la experiencia es que a los justos los llena de gracias y favores

MOLERO ALBACETE (1743). *Oración fúnebre…*, p. 27).

[43] POTAU, P. D. (1694), O*ración fúnebre …*, p. 7.

[44] POTAU, P. D. de O*ración fúnebre…*, pp. 8-9. Para este acontecimiento, SÁNCHEZ BELÉN, J. A. (1993). "La expulsión de los judíos de Orán en 1669". *Espacio, Tiempo y Forma***,** serie IV/6, pp.155-197.

[45] "Puso [Dios] en Miguel [Arcángel] la mayor nobleza, la mayor fidelidad, la mayor sabiduría, el mayor celo y las más cabales prendas que hay en toda la naturaleza angélica porque así lo requería el cargo de gobernar […] hízole una imagen perfectísima de su ser, cuanto sufre la distancia infinita de la criatura al Criador, un espejo clarísimo de sus perfecciones, para que tuviese calidades divinas el que había de mandar en nombre y con nombre de Dios" (GARCIA, F. (1684). *El primer ministro de Dios San Miguel Arcángel consagrado a la emperatriz de los cielos y de la tierra María, madre de Dios*…. Madrid: Juan García Infanzón, pp. 4-5).

[46] MOLERO ALBACETE, J. (1743), *Oración fúnebre…*, p. 52.

[47] MEDINA Y ARGOTE, J. de (1641). *Norte de consejeros*…, p. 8.

[48] MEDINA Y ARGOTE, J. de (1641). *Norte de consejeros*…, p. 3.

> y a los pecadores corresponde con ceños y castigos [...] Esta es la equidad. Porque habiendo tanta diferencia de parte de los sujetos fuera disparidad el confundirlos, y consiste la igualdad en diferenciarlos. Y es esta regla tan infalible que de ella nace la inestimable igualdad de los dos polos del gobierno, que son el amor y el temor. Porque de tal suerte se han de atemperar que el amor lo tengan los buenos y el temor los malos. El superior que pretende ser amado de todos, sobre ser imposible, no acierta el dictamen, porque los unos desconfían y los otros no se enmiendan. Querer también ser temido de todos es yerro, porque pasará el temor a aversión. Y así, la gran destreza de nuestro discreto Presidente se granjeaba el amor, dando la afabilidad y conmiseración a quien la merecía, y causaba temor mostrando la severidad a quien la ocasionaba"[49].

La ética política del consejero perfecto: el servicio al rey y al bien común frente al propio. El secreto en las deliberaciones

En 1702, al comienzo del reinado de Felipe V, el embajador español en Venecia, Juan Carlos Bazán, indicaba que una de las virtudes políticas que debía tener un consejero perfecto era el aplicarse "al bien y gloria del real servicio"[50]. En los sermones fúnebres los predicadores insisten en esta idea y la contraponen con la actitud de quienes solo buscan los empleos públicos para medrar personalmente. Por eso sostienen que un buen ministro es aquel que ni se empeña en obtener cargos ni se aferra a ellos cuando los recibe por sus méritos. En este sentido se pronuncia fray Juan García de Corrales cuando escribe que "la humildad más acrisolada y de más subidos quilates es no solo no pretender […] sino despreciar con valentía los altos puestos que le ofrece la fortuna"[51]. Un buen ejemplo a este respecto es la renuncia de Francisco de Amaya a la plaza de presidente de la Audiencia de Guadalajara, en América, según su panegirista, aunque tal vez obedeciera a otras consideraciones, incluidas las personales[52]. También lo es el no solicitar ascensos y aceptarlos únicamente por "obediencia", como hacía sumiso el cardenal Belluga[53]. Por lo mismo que en la oración fúnebre al marqués de los Vélez se realce la renuncia que hizo a todos los honores en el momento de su máxima grandeza, si bien es verdad que tal decisión no fue del todo voluntaria: la caída del conde de Oropesa, su valedor, fue decisiva para que dimitiera de los cargos antes de que fuera cesado, acaso aconsejado por su cuñado el duque de Montalto, uno de los más feroces enemigos del conde de Oropesa. Leamos lo que el predicador ha dejado escrito:

[49] MARÍN RUBIO, R. (1700). *Oración en las exequias...*, pp. 12, 19-20 y 22-23 ó páginas195v, 199r-199v y 200v-201 r del volumen facticio.

[50] BAZÁN, J. C. de (1818). "Instrucción que, por obedecer a las repetidas instancias del Eminentísimo Señor Cardenal de E…, escribió el año de 1702 para la mas acertada conducción que solicitaba en el empleo de primer ministro del Rey nuestro Señor don Felipe V y para que sus reglas sirviesen también a S. M. como recién entrado al dificultoso dilatado gobierno de la vasta monarquía de España". *Continuación del Almanaque de Frutos Literarios*, Madrid, vol. II, pp. 35-48. La cita en la página 44.

[51] GARCIA DE CORRALES, J. (s.a). *Oración fúnebre…en las exequias del Excelentísimo Señor D. Antonio de Toledo y Beaumont, caballero del toisón de oro, duque de Alba….* Salamanca: Eugenio Antonio García, fols. 14-15

[52] ROJAS Y CONTRERAS, J. de (1770). *Historia del Colegio Vieho de San Bartolomé, Mayor de la célebre Universidad de Salamanca, segunda parte*. Madrid: Andrés Ortega, pp. 128-129.

[53] MOLERO ALBACETE, J. (1743). *Oración fúnebre…*, p. 59; LOPEZ GUIJARRO, L. (1744). *Fúnebre panegírico…al eminentísimo y reverendísimo Señor Cardenal, el señor Don Luis Belluga y Moncada*…, Madrid, p. 9.

> "Todos los oficios y encargos renunció el marqués, y aun fue más admirable en el modo de renunciarles. Hay un género de renunciaciones más ambiciosas que la misma posesión. Muchos renuncian para hacerse rogar con lo que renuncian. Otros renuncian el puesto que tienen porque no les dieron el que pretendían. Y comúnmente todas las renunciaciones son dejación, pero no desapego. No se han de examinar las renunciaciones a la luz de lo que se renuncia sino a la luz del propósito con que se deja. No se han de medir por lo que el hecho suena, sino por lo que el intento encubre […] En la mayor gracia de Su Majestad, en el mayor auge de la fortuna, en el mayor aplauso común, instó más de un año la aceptación de su renuncia y más de un año se hizo rogar Su Majestad, vengándose del marqués los puestos, obligándole a que le costase el dejarles la solicitud y diligencia que no aplicó al adquirirles"[54]

Otras virtudes que debía poseer un buen ministro, retomando el pensamiento de Juan Carlos Bazán, eran la sabiduría, la justicia y la prudencia. Nada nuevo, sin embargo, pues en 1542 Antonio de Guevara exponía que los jueces debían ser "honestos en la vida, rectos en la justicia, sufridos en las injurias, medidos en las palabras, justificados en lo que mandan, rectos en lo que sentencian y piadosos en lo que ejecutan"[55]. Y si estas virtudes fueron alabadas en sujetos beneméritos pero que no habían desempeñado cargos públicos –así se destaca en la oración fúnebre al VIII duque de Alba, de quien se magnifica su entendimiento, discreción y saber[56]– con mayor motivo debían ser exaltadas cuando se trataba de un ministro. Juan de Medina y Argote alaba de Francisco de Amaya su conducta intachable en el ejercicio de su cargo: "su voto fue siempre un texto nuevo, una ajustada decisión de la justicia"[57]. José Molero Albacete encomia la aceptación, incluso alegre, por el cardenal Belluga de las injurias y calumnias que contra él se publicaban[58], quizás porque estaba convencido de que la justicia, que moraba en su pecho, en palabras de fray Luis López Guijarro, guiaba sus acciones[59]. Por su parte el jesuita Juan González, refiriéndose a Manuel Arias y Porres, expone que había sido "un sujeto en quien la piedad tuvo ser, la justicia ministro, la autoridad decoro, la afabilidad señorío, la humanidad y llaneza estimación, y las obras santas amigo"[60]. Más lejos va Jacinto de Mendoza pues le califica de príncipe eminente, héroe religioso y caudillo militar que procedió siempre con diligencia, integridad y justicia "en el uso y administración de empleos tan elevados llenando enteramente el concepto y la expectación que le habían merecido sus grandes y escogidos talentos"[61]. Por su parte, del conde de Peñaranda se dice que "guardaba con todos las leyes de la justicia. Ni

[54] POTAU, P. D. de (1694), O*ración fúnebre* ..., p. 10.
[55] GUEVARA NOREÑA, A. de (1542). *Epístolas familiares*. Valladolid: Impresor Juan de Villaquirán, fols. 47-49.
[56] "¿A quien no admiraba la viveza de su ingenio, la discreción de su estilo, lo docto en el preguntar, lo sabio en el responder, lo prudente en el hablar y acertado en el discurrir?" (GARCIA DE CORRALES, J. (s.a). *Oración fúnebre*..., fol 9).
[57] MEDINA Y ARGOTE, J. de (1641). *Norte de consejeros*…, p 5v.
[58] "…habiendo llegado a a manos de uno de su familia cierto papel lleno de oprobios contra su Eminencia y denigrativo de su estimación, no sólo no se indigno, ni acuso a los autores, ni se excusó en lo que le calumniaban, sino que rebosando en su rostro la interior alegría de su corazón, obligó a su familiar se le leyese todo, no obstante el sentimiento que éste tuvo en cumplir lo que se le mandaba" (MOLERO ALBACETE, J. (1743). *Oración fúnebre*..., p. 59).
[59] LÓPEZ GUIJARRO, L. (1744). *Fúnebre panegírico*…, p. 11
[60] GONZALEZ, J. (1718). *Panegírico fúnebre que a la ...memoria del...D. Manuel Arias y Porres, cardenal de la Santa Iglesia Romana, arzobispo de Sevilla...celebró el...clero de Ecija en su iglesia mayor el día veinte de diciembre de este año de 1717*. Sevilla: Lucas Martín de Hermosilla, p. 8.
[61] MENDOZA, J. de *Sermón fúnebre y panegírico*…, pp. 16-18

temía a los poderosos ni le acobardaban respetos humanos, ni se dejaba ofrendar con dádivas y sobornos, con que se acreditó de juez a todas luces rectísimo"[62].

A pesar de cuanto hasta ahora se ha expuesto, la prenda más estimada que debía poseer un buen ministro, en opinión de los oradores evangélicos, era la lealtad al monarca y a la nación, como lo fue para Dios la fidelidad y el celo demostrados por el arcángel San Miguel cuando la rebelión de Luzbel[63]. El conde de Peñaranda, en el ejercicio de sus cargos, siempre dirigió sus miras "al bien de la corona, al aumento de su rey y al bien universal de todos sus vasallos"[64]. Nadie ignora –escribe José Molero– que el cardenal Belluga protegió en Roma con acierto y eficacia los intereses de la nación española, haciendo gala en todo instante, aun en los momentos más duros, de su lealtad a Felipe V sin menoscabo de su también obligada obediencia al Pontífice, su superior en lo eclesiástico[65]. "Amor, respeto y lealtad incomparable a su legítimo dueño, aun en tiempos peregrinos, en que a cada paso mudaban de semblante los sucesos y los ánimos", estuvieron siempre presentes en la conducta política de Manuel Arias y Porres, quien además procuró "con piadoso celo" el bien común de los pueblos[66]. Empero, donde mejor se manifiesta la lealtad al soberano en un ministro es, a juicio de los predicadores, pero también de los tratadistas políticos, en su prudencia, en su discreción, en saber mantener en secreto las deliberaciones acordadas en el Consejo. No puede entonces sorprender que se alabe la prudencia de Luis Crespí de Borja durante su embajada en Roma con la misión de obtener del Pontífice el reconocimiento de la pureza de la Virgen María desde el instante mismo de su nacimiento[67]. Tampoco debe extrañar que se diga que "la prudencia sagrada […] resplandeció siempre constante" en el cardenal Belluga[68], ni que se afirme que el pecho de Manuel Arias y Porres era "la llave y la custodia fidelísima" de los "secretos y arcanos del gobierno, prenda que acreditó el aprecio y confianza de sus soberanos"[69]. Pues guardar el secreto de las materias de Estado no era sólo una obligación inherente al oficio, como puso de manifestó en cierta ocasión Pascual de Aragón[70], sino una cuestión de Estado, ya que el silencio discreto de los ministros superiores garantiza la seguridad de la Corona y de la Monarquía.

Conclusiones

En los siglos XVII y XVIII la propaganda política disponía de varios medios a su alcance para transmitir con eficacia un corpus ideológico que sirviera a los intereses de la Corona y de los grupos de poder que la sostenían. Entre estos medios destaca, por su impacto en la comunidad, la predicación en los templos, ya que desde el púlpito religiosos y sacerdotes con

[62] SANTA MARÍA, J. de (s.a). Oración primera fúnebre…, p. 13.
[63] GARCIA, F. *El primer ministro de Dios San Miguel Arcángel consagrado a la emperatriz de los cielos y de la tierra María, madre de Dios*…, Madrid, Juan García Infanzón, 1684, pp. 4-5
[64] SANTA MARÍA, J. de (s.a). Oración primera fúnebre…, p. 12.
[65] MOLERO, J. (1743). *Oración fúnebre*..., p. 61 y 63
[66] MENDOZA, J. de *Sermón fúnebre y panegírico*…, p. 16
[67] Su gestión, al parecer, fue alabada por el Pontífice, según ELIZALDE Y VILLEGAS, F. J. de (1663). *Oración panegírica…,* p. 20. Sobre el tema, VÁZQUEZ, I. (1957). *Las Negociaciones Inmaculistas en la Curia Romana durante el Reinado de Carlos II de España (1665-1700).* Madrid: CSIC.
[68] LÓPEZ GUIJARRO, L. (1744). *Fúnebre panegírico*…, p 12
[69] MENDOZA, J. de *Sermón fúnebre y panegírico*…, p. 18
[70] ARANDO Y MAZUELO, F. de *Sermón en las honra*..., pp. 5-6.

mayores o menores dotes para la oratoria exponían, a modo de consignas, mensajes que trataban no solo de adoctrinar a los fieles para fortalecer su fe y sus vivencias espirituales, sino para inculcarles un pensamiento político único: la necesidad de conservar el orden social instituido que sólo la Iglesia y la Corona garantizaban. Es en este marco donde adquieren importancia los sermones predicados en las honras fúnebres de quienes habían tenido en sus manos las riendas de la justicia y del gobierno. Porque al destacarse, a través de su ejemplar vida, las virtudes que debían adornar a un buen ministro, no sólo se fijaba una conducta a imitar en lo publico y en lo privado entre sus iguales, sino que se estaba inculcando la idea de que la corrupción, la arbitrariedad y la falta de justicia era algo excepcional, en modo alguno atribuible al soberano, pues éste, enterado de los desafueros de sus ministros, castigaría con rigor tales tropelías para así acallar el descontento de los súbditos y restablecer luego, como padre amoroso, la armonía perdida en el reino.

[Índice]